

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21710** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber

Numero de asunto: concurso consecutivo: 743/2019-D.

NIG: 0801947120198008784.

Fecha auto: 26-4-2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concurado: Jorge Muntada Boda, con NIF: 39156616-J.

Administrador concursal: Alejandro Palomar Maristany, dirección postal calle Tigre, n.º 9, Valldoreix 08197. Dirección electrónica: a.palomar@icab.cat

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Se ha abierto la Sección 5.ª de liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concedí el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los edictos.

Llamamientos a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos rápidos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la Ronda Ibérica, 175.- Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190027702-1

cve: BOE-B-2019-21710